



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00277 00
ASUNTO	ACCEDE A LO SOLICITADO. EXPIDE OFICIO.

Solicita el apoderado de la entidad demandante en memorial que precede, se expida y diligencie oficio con dirección al Tribunal Superior Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta (Norte de Santander), de acuerdo a lo ordenado en auto del 17 de septiembre del año que avanza (folios 307 a 308), esto es, para que indique si ya dictó sentencia de restitución, ello, con el fin de dar agilidad a los proyectos de transmisión de energía eléctrica y telecomunicaciones.

Así, por ser procedente lo peticionado por el togado, por la secretaria del Despacho se procederá según lo allí dispuesto.

Adicionalmente, como en el citado proveído se había reanudado el proceso, a efectos de proceder con la expedición del oficio que nos ocupa, una vez se tenga conocimiento de la respuesta de aquel Juez Colegiado, se resolverá sobre la procedencia de suspender o no este asunto.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por estados electrónicos nro. <u>134</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>11 de noviembre de 2020</u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e9f2714e96fe6066715a22bb9b74981db5e2aea9b9bc580e9c7fdb069702c31

Documento generado en 10/11/2020 08:09:03 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**